



RESOLUCIÓN No. 922 -DE 2021

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la servidora **LIBIA KARELIA GÁLVIS RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.403.856, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Planeación Departamental y le fue autorizado un desplazamiento al municipio de Tame, durante los días 8, 9 y 10 de abril de 2021, con el fin de realizar participar de la validación inicial definitiva Ecoparque los Fundadores.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

1

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la funcionaria **LIBIA KARELIA GÁLVIS RODRÍGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.403.856, Profesional Universitario de la Secretaria de Planeación Departamental al municipio de Tame, durante los días 8, 9 y 10 de abril de 2021, participar de la validación inicial definitiva Ecoparque los Fundadores.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: 08 ABR 2021

JAHYL FRANCISCO HERNANDEZ TRUJILLO

Elaboró: Sandra Mónica Rarull
Revisó: Ruth Fabiola murillo